

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1355 .-/
RENAICO, 03 de Agosto de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Julio de 2012, la licitación N° 4513-89-L112, para la Mantención de vehiculo municipal, mantención retroexcavadora 4.500horas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Mantención de vehiculo municipal, mantención retroexcavadora 4.500horas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-89-L112. a nombre de SKC Maquinarias S.A. , Rut N° 76.410.610-5, por un monto de \$741.086.-(setecientos cuarenta y un mil ochenta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-269-5E12, por cumplir con los criterios de evaluación y ser el único oferente.
- 2.- Queda fuera del análisis de oferta el proveedor Juan Francisco Cuevas Salazar por no corresponder a lo solicitado.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-006
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



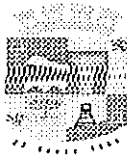
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1356.-/
RENAICO, 03 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Julio de 2012, la licitación N° 3907-60-L112, por Contratación de servicios de show artístico para la celebración del día del niño.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Contratación de de servicios de show artístico para la celebración del día del niño.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-60-L112, a nombre de carolina Alejandra Rubio Albornoz, RUT N° 15.258.475-K, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos), impuesto incluido, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-101-SE12 .

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

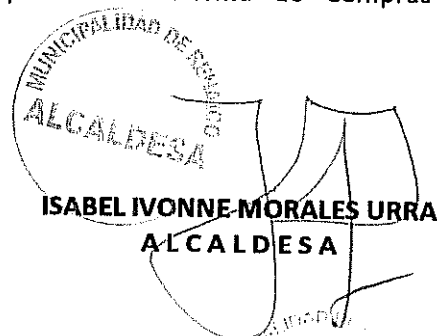
N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Infancia
Sub Programa	Día del Niño

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


SECRETARÍA MUNICIPAL

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1359.-/
RENAICO, 03 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Julio de 2012, la licitación N° 3907-61-L112, por la adquisición de seguros de accidente para personal que trabaja en el programa PUENTE.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la contratación de seguros de accidente para personal que trabaja en el programa PUENTE.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-61-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-102-SE12 , a nombre de Aseguradora Magallanes S.A., RUT N° 99.231.000-6, por un monto de \$56.442.- (cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-04-001
Programa	Programa Puente

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL _____

[Handwritten signature]





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1381.-/
RENAICO, 06 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 06 de Agosto de 2012, del jefe SECPLAN , encargado de OMIL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo a contrato de suministro, realizará la contratación de servicio para la atención de coffee break a participantes en el encuentro empresarial y apresto laboral a realizarse el día 10 de agosto.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-272-SE12.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-09-003-001
Programa	Fortalecimiento OMIL

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

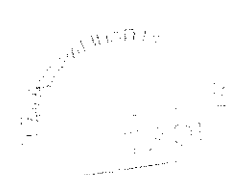


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1382.-/
RENAICO, 07 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Julio de 2012, la licitación N° 3907-59-L112, para la adquisición de un fardo de ropa europea, programa Mujeres Trabajadoras y Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un fardo de ropa europea, programa Mujeres Trabajadoras y Hogar .

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-59-L112, por no ajustarse al presupuesto asignado para la adquisición de adquisición de un fardo de ropa europea, programa Mujeres Trabajadoras y Hogar .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



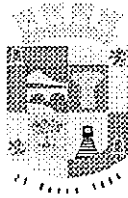
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1385 ./-
RENAICO, 07 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 95 de fecha 06 de agosto de 2012 de la encargada de Cultura, por la adquisición de 15 pendrive.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad realizar la adquisición de 15 pen-drive para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a nombre, COMERCIALIZADORA INTEGRAL LTDA RUT N° 78.312.060-7, a través de Convenio Marco, por un monto de \$57.434.- (US\$ 142,80), (cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-273-CM12,
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Prevención consumo de drogas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1394.-/
RENAICO, 08 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 31 de Julio de 2012, la licitación N° 4513-91-L112, para el traslado de grupo de orquesta juvenil.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de traslado de grupo de orquesta juvenil.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-91-L112 a nombre de Jorge Orlando Dominguez Maldonado, Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-274-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Operacionales

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

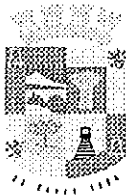
VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/JCHP/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1395.-/
RENAICO, 08 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Julio de 2012, la licitación N° 513779-4-L112, para la adquisición de polietileno para programa producción de hortalizas, presupuesto municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de polietileno para programa producción de hortalizas, presupuesto municipal .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-4-L112, a nombre de Juan Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, por un monto de \$ 1.136.048.- (un millón ciento treinta y seis mil cuarenta y ocho pesos), más IVA , Orden de Compras N° 513779-5-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.
- 2.- Auméntese la línea N° 1 de 620 kilos a 767,6 kilos.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Programa Hortalizas

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



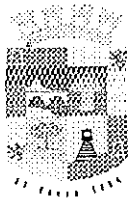
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1400.-/
RENAICO, 09 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-57-L112, para la contratación de servicio de transporte para organizaciones deportivas a la ciudad de Galvarino.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

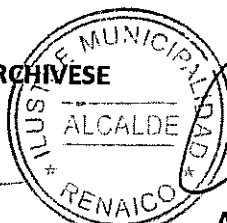
Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de transporte para organizaciones deportivas a la ciudad de Galvarino.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-57-L112, por no ajustarse al presupuesto asignado para la contratación de servicio de transporte para organizaciones deportivas a la ciudad de Galvarino.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

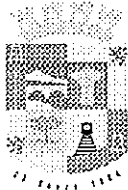


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1402.-/
RENAICO, 09 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-94-L112, para la adquisición de abono, semillas y material de construcción, para el programa PRODESAL II.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de realizará la adquisición de abono, semillas y material de construcción, para el programa PRODESAL II.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-94-L112, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$882.820.- (ochocientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-275-5E12, por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



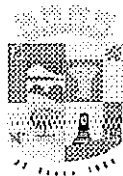
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

oer
**ACHC/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1403.-/
RENAICO, 09 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Agosto de 2012, la licitación N° 3883-23-L112, por la adquisición de talonarios impresos para visita a terreno programa UDEL.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de talonarios impresos para visita a terreno programa UDEL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-23-L112 , a nombre de Editorial e Impresora Atacama Limitada , RUT N° 77.422.010-0, las líneas N° 1 y 2, por un monto de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-37-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

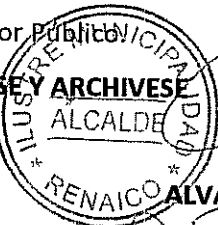
N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Personal UDEL

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

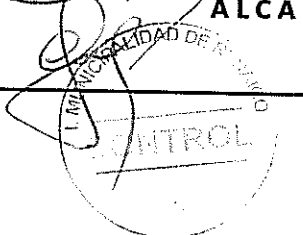


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

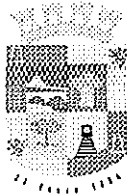


**ALVARO CHAMACA CVAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1448 ./-
RENAICO, 14 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-98-L112, Servicio de atención de mesa para el programa extensión Cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de atención de mesa para el programa extensión Cultural.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-98-L112 . a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-276-SE12. por reunir los requerimientos solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

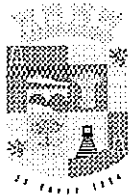
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1449.-/
RENAICO, 13 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-97-L112, para la adquisición de alimento para programa Ballet Folclórico Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimento para programa Ballet Folclórico Municipal .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-97-L112, a nombre de Orlando Sigisfredo Estroz Silva , Rut N° 7.096.383-3, por un monto de \$14.385.- (catorce mil trescientos ochenta y cinco pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-280-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



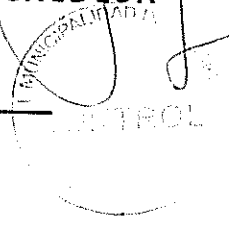
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



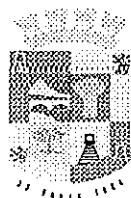
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1450.-/
RENAICO, 14 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de agosto de 2012, la licitación Nº 4513-93-L112, para la adquisición de Cortavientos para el programa orquestas instrumentales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Cortavientos para el programa orquestas instrumentales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación Nº 4513-93-L112 . a nombre de Doris Jaqueline Saavedra Saavedra, Rut Nº 11.017.427-6, por un monto de \$294.000.- (doscientos noventa y cuatro pesos), más IVA , Orden de Compras Nº 4513-277-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

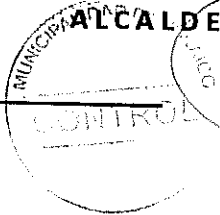


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

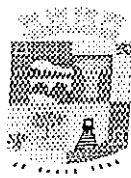


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1459.-/
RENAICO, 16 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Julio de 2012, la licitación N° 3907-58-L112, por Contratación de monitores para el programa Oficina Municipal de deportes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la Contratación de monitores para el programa Oficina Municipal de deportes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-58-L112, las líneas N° 2 y 3 a nombre de Katherine Morales Salgado, RUT N° 15.981.425-4, por un monto de \$64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos), impuesto incluido, este monto se cancelara en forma mensual, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N 3907-103-SE12.
- 2.- Declárese desierta la línea N° 1 por no presentarse oferentes.
- 3.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

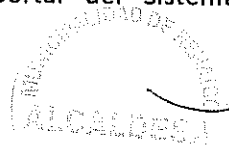
N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Taller Deportivo 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



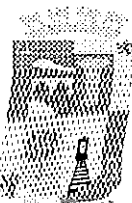
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

edg
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1464.-/
RENAICO, 17 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-63-L112, por la adquisición de materiales deportivo, para el programa, Oficina Municipal de Deportes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de materiales deportivo, para el programa, Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-63-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-104-SE12 , a nombre de Manuel Emilio Muñoz Abrochaca, RUT N° 6.797.573-1, por un monto de \$80.520.- (ochenta mil quinientos veinte pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Escuela de Futbol Municipal - Taller deportivo Discapacitados

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Camp. Baby Todocompetidor

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

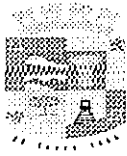


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/GCHS/JCHP/gmi
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1468-/
RENAICO, 20 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-96-L112, para la contratación de movilización para el programa Ballet Folclórico Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el programa Ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-96-L112, y emítase Orden de Compras N° 4513-281-SE12, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, RUT N° 6.171.162-7, por un monto de \$160.000.- (ciento sesentas mil pesos) Impuesto incluido, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto anterior al Item:

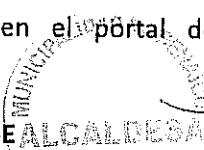
N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico
Sub Programa	Giras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



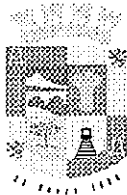
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

VºBº CONTROL



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1469.-/
RENAICO, 20 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Agosto de 2012, la licitación Nº 3907-67-L112, la contratación de movilización para el traslado de madres y/o padres con sus hijos del programa CASH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado de madres y/o padres con sus hijos del programa CASH.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación Nº 3907-67-L112. por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1470.-/
RENAICO, 20 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-65-L112, la contratación de movilización para el traslado de madres y/o padres con sus hijos del programa CASH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado de madres y/o padres con sus hijos del programa CASH.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-65-L112. por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

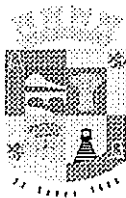
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1472.-/
RENAICO, 20 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de de materiales N° 102, de la encargada de Cultura, para la adquisición de toner para impresora HP-Laser-jet P3015.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de toner para impresora HP-Laser-jet P3015.

DECRETO

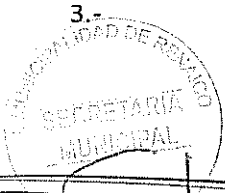
1.- Emitase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de COMPUTACION INTEGRAL S A, RUT N° 96.689.970-0, por un monto de \$68.171.- (sesenta y ocho mil ciento setenta y un pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-282-CM12 .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Proceso Técnicos e informativos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

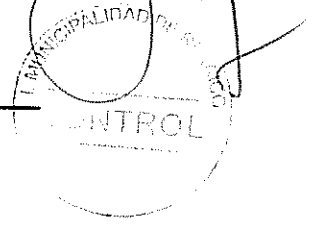


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



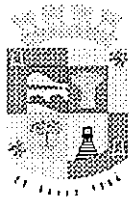
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi

**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1477. -/
RENAICO, 21 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del administrador de fecha 20 de Agosto de 2012, en el que solicita materiales de oficina para ser entregado a los diferentes departamentos de la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina para ser entregado a los diferentes departamentos de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:
 - ROSA ORLANDA CACERES TORRES, Rut N° 6.136.227-4, por un monto de \$50.299.- (cincuenta mil doscientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-285-CM12.
 - Comercial Red Office Sur Limitada, N° 77.806.000-0, por un monto de \$186.440.- (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-286-CM12.
 - Librería Giorgio S.A., Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$108.522.- (ciento ocho mil quinientos veintidós pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-283-CM12 y la orden de Compra N° 4513-284-CM12, por un monto de \$234.323.- (doscientos treinta y cuatro mil trescientos veintitrés pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina


3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

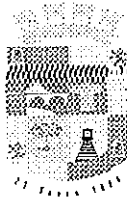
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

VºBº CONTROL 


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1478.-/
RENAICO, 21 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del administrador con fecha 20 de Agosto en la que solicita material de aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad de Renaico.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de aseo para los diferentes dependencias del Municipio.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para insumos de materiales de aseo a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$265.268.- (doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido, Orden de Compras N°4513-287-CM12.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

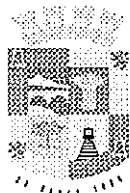
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1481.-/
RENAICO, 22 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-100-L112, para la adquisición de semillas fungicida e insecticida, para usuarios de PRODESAL II.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas fungicida e insecticida, para usuarios de PRODESAL II.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-100-L112 . a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut. N° 6.623.995-0, por un monto de \$72.661.- (setenta y dos mil seiscientos sesenta y un pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-289-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1482.-/
RENAICO, 22 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-99-L112, para la adquisición de canastas familiares para el servicio de bienestar de la Municipalidad de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de canastas familiares para el servicio de bienestar de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-99-L112, a los siguientes proveedores:
 - ✦ Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut N° 96.556.940-5, las líneas N° 1,2,6,8,9 y 10, por un monto de \$583.780.- (quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-290-SE12 , por ajustarse al presupuesto.
 - ✦ Distribuidora y Comercializadora Adulam Limitada, Rut N° 76.186.052-6, la línea N° 15 por un monto de \$614.210.- (seiscientos catorce mil doscientos diez pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-292-SE12 , por ajustarse al presupuesto.

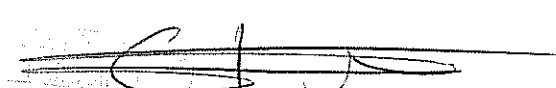
* Victorina del Carmen Montecinos Ríos, Rut N° 8.172.307-9, las líneas N° 5,11 y 20, por un monto de \$667.216.- (seiscientos sesenta y siete mil doscientos diez y seis pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-291-SE12 , por ajustarse al presupuesto.


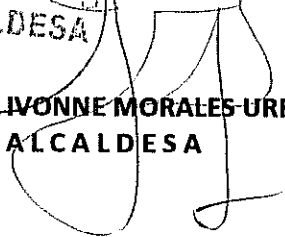
- 2.- Auméntese todas las líneas adjudicadas en una canasta.
- 3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 7,16 y 19 por presupuesto.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta:


N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Canastas Familiares

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

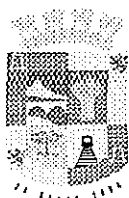

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABELIVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1483.-/
RENAICO, 22 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-101-L112, por la adquisición de semillas, fertilizantes y herbicida, para usuarios de PEODESAL I.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas, fertilizantes y herbicida, para usuarios de PEODESAL I.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-101-L112, por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de semillas, fertilizantes y herbicida, para usuarios de PEODESAL I.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA**

VºBº CONTROL 

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1484.-/
RENAICO, 22 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-66-L112, por la adquisición de maquina freidora y laminadora, programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, sra. Sara Muñoz Cáríalo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de maquina freidora y laminadora, programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, sra. Sara Muñoz Cáríalo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-66-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-105-SE12 , a nombre de Josias Emmanuel Saravia Montecinos, RUT N° 15.854.142-4, por un monto de \$140.500.- (ciento cuarenta mil quinientos pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondos Concursables

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

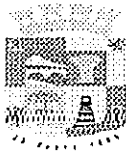


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1499.-/
RENAICO, 23 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-71-L112, por la contratación de un servicio de cóctel para programa SENDA.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la contratación de un servicio de cóctel para programa SENDA.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-71-L112, , a nombre de Erasmo Sigifredo Campos Sanhueza, RUT N° 7.969.092-9, por un monto de \$235.000.- (doscientos treinta y cinco mil pesos), más IVA por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-106-SE12 .
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-13-003
Programa	SENDA Previene 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

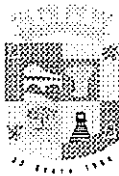
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

gch
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1505 ./-/
RENAICO, 24 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Agosto de 2012, la licitación N° 3883-28-L112, para el arriendo de Baños Químicos los que serán instalados en la localidad de Tijeral, Programas Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el arriendo de Baños Químicos los que serán instalados en la localidad de Tijeral, Programas Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-28-L112, a nombre de Servicios Ambientales, RUTN° 76.651.730-1, por un monto de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-38-SE12 , por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

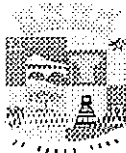
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1506.-/
RENAICO, 14 DE AGOSTO 2012**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-69-L112, por la adquisición de carro de compras y montacargas, programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, beneficiaria sra. María Torres Roa.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de carro de compras y montacargas, programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, beneficiaria sra. María Torres Roa.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-69-L112, a nombre de Jacinto Onofre Araya Machuca, RUT N° 6.904.241-4, por la línea N° 1, por un monto de \$29.990.- (veintinueve mil novecientos noventa pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-107-SE12.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondos Concursables

- 3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 2 por no ajustarse al presupuesto.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1507.-/
RENAICO, 4 de Agosto de 2012**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-70-L112, por la adquisición de carro ambulante, programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, beneficiaria sra. Elizabet Fernández.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de carro ambulante, programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, beneficiaria sra. Elizabet Fernández.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-70-L112, a nombre de Christian Alexis Valdebenito Aiteken, RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$235.295.- (doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos), por reunir los requisitos solicitados,, Orden de Compras N° 3907-108-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondos Concursables

3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 2 por no ajustarse al presupuesto.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

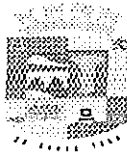
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1508.-/
RENAICO, 24 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-72-L112, por Servicio de Transporte, programa Oficina Municipal de Deportes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la contratación por un Servicio de Transporte, programa Oficina Municipal de Deportes .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-72-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-109-SE12 , a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, RUT N° 6.171.163-7, por un monto de \$ 170.000.- (cinto setenta mil pesos), impuesto incluido por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-08-007-
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Traslado de Organización fuera de la comuna

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABELIVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1517.-/
RENAICO, 27 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-95-L112, para la contratación de amplificación con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2012.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de amplificación con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2012.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-95-L112, a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut N° 12.328.391-0, por un monto de \$350.000.- (treientos cincuenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-293-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación requeridos y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-0-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1519 ./-
RENAICO, 27 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-102-L112, para adquisición de afiches de la Ley de alcoholes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de afiches de la Ley de alcoholes.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-102-L112 . a nombre de Alvaro Hugo Mizgier Hochschild, Rut N° 6.060.811-3, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-294-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

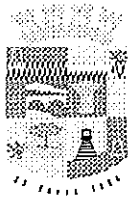
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1526 ./-
RENAICO, 27 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum del Director de Obras (s), de fecha 16 de agosto de 2012, en el que solicita la adquisición de materiales para programa Mantenimiento y Reparaciones.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para programa Mantenimiento y Reparaciones .


DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-39-CM12 , a través de Convenio Marco a nombre de FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$92.690.- (noventa y dos mil seiscientos noventa pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Otras Mantenciones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

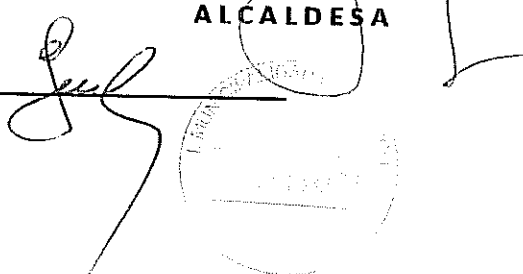
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1527.-/
RENAICO, 27 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Personal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la publicación al llamado de concurso para el cargo de Director de Obras.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de Diario EMPRESA EL MERCURIO S.A.P. Austral de Temuco, RUT N° 90.193.000-7, por un monto de \$88.792.- (ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-296-CM12.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

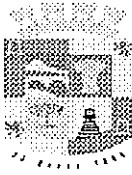
**GUSTAVO CAHVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1532.-/
RENAICO, 28 de Agosto de 2012**

VISTOS:

- a) La Convocatoria de Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH".
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 1528, de fecha 28 de Agosto de 2012, que autoriza la asistencia al seminario denominado "**Incremento Previsional, un Derecho Pendiente**", dictado por Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH".
- c) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

•

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a las funcionarias, sras., Patricia González Salgado y Jeannette Zerene Pávez, para asistir Convocatoria de Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2012 en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras 4513-297-SE12, por la naturaleza de la negociación, a nombre de la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE TEMUCO, Rut N° 70.544.200-2, por un monto de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

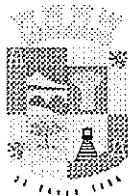
PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1534 ./-
RENAICO, 28 de agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-103-L112, para la impresión y confección de calendarios, programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará licitación para la impresión y confección de calendarios, programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-103-L112, a nombre de Ricardo Ignacio Ulloa Neira, Rut N° 6.021.413-1 y aumentense de 100 a 160 unidades, por un monto de \$108.800.- (ciento ocho mil ochocientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-298-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal Jóvenes
Sub Programa	Prevención consumo de drogas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



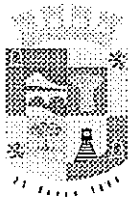
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1540.-/
RENAICO, 29 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Secretario Municipal de fecha de 17 Julio de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la Reparación y tapizado de asientos de la camioneta UX 9414.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-299-SE12 , a nombre de Israel Carrasco Pérez , Rut N° 5.184.122-0, por un monto de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos), exento de impuesto, se adjuntan las 3 cotizaciones.


2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:


N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación vehículos
Sub Programa	Camioneta UX 9414

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

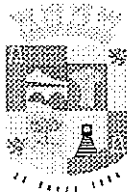
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

V° B° Control 

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
 Of. De Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1542.-/
RENAICO, 29 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

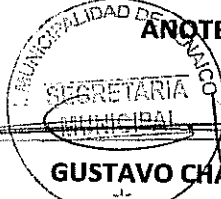
- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-76-L112, la contratación de movilización para el traslado de madres y/o padres con sus hijos del programa CASH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-


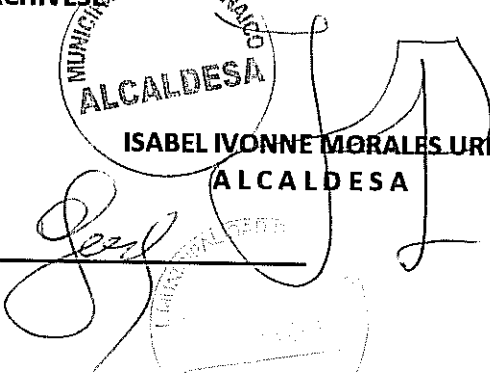
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado de madres y/o padres con sus hijos del programa CASH.

DECRETO

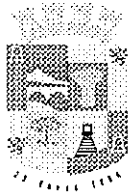
- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-76-L112. por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**


VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1544 ./-/
RENAICO, 29 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513- 104-L112, Contratación amplificación, iluminación y montaje, programa Extensión Cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación amplificación, iluminación y montaje, programa Extensión Cultural.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-104-L112. a nombre de Productora de Eventos Luis Ulloa y Cia. Limitada, Rut N° 76.033.717-K, por un monto de \$336.134.- (treientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-301-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación y ser el único oferente.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1545 ./-/
RENAICO, 30 de Agosto de 2012**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 28 de Agosto de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-302-CM12, a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$388.262 .-- (treientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), más impuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

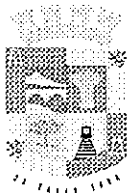
GUUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

206
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1546 .-/
RENAICO, 30 de Agosto de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Agosto de 2012, la licitación N° 4513-106-L112, para la adquisición de sombreros saya, programa, Programas Culturales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de sombreros saya, programa, Programas Culturales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-106-L112. a nombre de Adriana del Rosario Torres Oviedo, Rut N° 8.135.101-5, por un monto de \$161.340.- (ciento sesenta y un mil trescientos cuarenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-303-SE12 . por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Giras

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



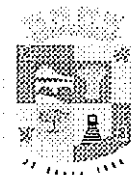
[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

[Signature] VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1554 .-/
RENAICO, 31 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Agosto de 2012, la licitación N° 3883-27-L112, para la adquisición de materiales para la instalación del agua en el recinto de las ramadas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la instalación del agua en el recinto de las ramadas.

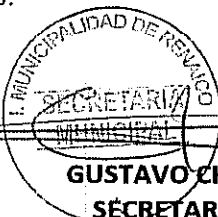
DECRETO


- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-27-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Multicomercial Chillan Ltda., RUT N° 79.983.790-0, las líneas N° 2,4,6,9,11,12 y 16, por un monto de \$ 19.850.- (diez y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-41-SE12 , por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.
 - Sodimac S.A. RUT N° 96.792.430-K, las líneas N° 1,3,5,7,8,10,13,14 y 15, por un monto de \$ 41.718.- (cuarenta y un mil setecientos diez y ocho pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-40-SE12 , por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

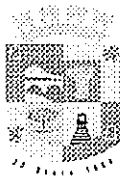
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VEBº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1555 ./-/
RENAICO, 31 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Agosto de 2012, la licitación N° 3883-26-L112, para la adquisición de materiales para programa Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para programa Fiestas Patrias .

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-26-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Jeannette Damaris Poblete Solis, RUT N° 13.062.844-9, la línea N° 10, por un monto de \$ 79.600.- (setenta y nueve mil seiscientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-43-SE12 , por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.
- Sodimac S.A. RUT N° 96.792.430-K, las líneas N° 2,4,6,7,8,9 y 11, por un monto de \$ 47.745.- (cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-42-SE12 , por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.
- Christian Valdebenito Aiteken, RUT N° 12.562.572-K, las líneas N° 1,3 y 5, por un monto de \$56.140.- (cincuenta y seis mil ciento cuarenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-44-SE12 , por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.

2.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile Ramadas - Actividades

3.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



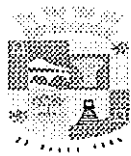
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1556.-/
RENAICO, 31 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-77-L112, por la contratación del servicio de transporte para el traslado de madres y padres con sus hijos, programa CASH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la contratación del servicio de transporte para el traslado de madres y padres con sus hijos, programa CASH.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-77-L112, a nombre de carolina Eliana Domínguez Rocha, RUT N° 9.977.792-3, por un monto de \$ 235.000.- (doscientos treinta y cinco mil pesos), por ajustarse al presupuesto asignado, Orden de Compras N° 3907-112-SE12 .

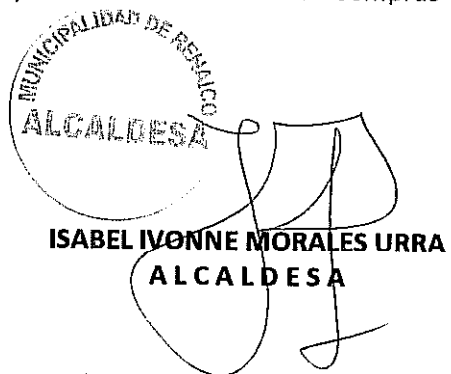
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-10-001
Programa	Conozca a su hijo CASH

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

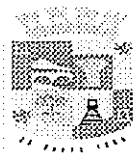
ÁNTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gml
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1557.-/
RENAICO, 31 de Agosto de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Agosto de 2012, la licitación N° 3907-68-L112, por la adquisición de Expositores de Taller para la RED Chile crece Contigo Digitador y adquisición de mobiliario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de Expositores de Taller para la RED Chile crece Contigo Digitador y adquisición de mobiliario.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-68-L112, a los siguientes proveedores:
 - Orlando Sigisfredo Estroz Silva, RUT N° 7.096.383-3, por las líneas N° 2 y 4, por un monto de \$ 32.189.- (treinta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos), más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-111-SE12.
 - Mueblería Los Angeles Ltda., RUT N° 85.655.300-0, por las líneas N° 7,8, y 10, por un monto de \$356.200.- (trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos), más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-110-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

N° Cuenta	114-05-06-003-004
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 3, 6, 9 y 11 por no ajustarse al presupuesto disponible.

4.- Declárese desierta las líneas N° 1, 5 y 12.

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal